

ARTÍCULO ORIGINAL

Maltrato infantil desde una perspectiva legal**Child maltreatment from a legal perspective**

Dianelys Jacomino Fernández,¹ Carlos Manuel Rodríguez Aguiar,² Sulema Muñiz Vera,³ Odalys Rodríguez Barrios³

¹Especialista de I grado en Medicina General Integral. Profesor Asistente. Máster en Atención Integral al Niño. Policlínico Docente “Marta Martínez Figuera”. Güines, Mayabeque. Cuba.

²Especialista de I grado en Psiquiatría Infanto-Juvenil. Profesor Asistente. Máster en Sexualidad. Policlínico Docente “Marta Martínez Figuera”. Güines, Mayabeque. Cuba.

³Especialista de I grado en Medicina General Integral. Profesor Asistente. Máster en Enfermedades Infecciosas. Policlínico Docente “Marta Martínez Figuera”. Güines, Mayabeque. Cuba.

RESUMEN

Se realizó un estudio descriptivo, de corte transversal, desde un enfoque o paradigma cuantitativo para determinar la presencia de maltrato infantil y su repercusión desde el punto de vista legal en familias del consultorio 8 del Policlínico Docente “Marta Martínez Figuera”, del municipio de Güines, provincia Mayabeque, durante el período de tiempo comprendido entre junio hasta diciembre del año 2009. La muestra estuvo constituida por 140 familias que constituyen el 100 % de los núcleos familiares de dicho consultorio. El análisis estadístico de los porcentajes se realizó usando la tabla de contingencia a través de la dócima X^2 . En los casos en que se alcanzó diferencias significativas se aplicó la dócima de comparación múltiple de Duncan. Se demostró la presencia de maltrato infantil en las familias estudiadas, siendo reconocidas como violencia y como delito las formas más activas del mismo (abuso sexual a menores, maltrato de tipo físico y maltrato por negligencia u omisión). Las familias encuestadas tienen conocimientos de la existencia de códigos o disposiciones legales que protegen o amparan a los niños frente a las diferentes formas de maltratos, así como consideran en la totalidad de sus respuestas que violentar a un menor, atento contra su normal desarrollo y formación adecuada.

Palabras clave: maltrato infantil, formas de maltratos, delito.

ABSTRACT

A descriptive, transversal study was carried out from an approach or quantitative paradigm in order to determine the presence of Child Maltreatment and its impact from a legal point of view in families of the family doctor's office #8 of Marta Martínez Polyclinic, in Güines Municipality, Mayabeque Province, during the time period from June to December 2009. The sample

consisted of 140 families that constitute 100% of the family nucleus of this office. The statistical analysis of percentages was performed using the contingency table through Docima X2. In cases where significant differences were reached, it was applied Duncan's docima for multiple comparisons. It was demonstrated the presence of child maltreatment in the studied families; being recognized as violence and crime, the most active forms of it (child sexual abuse, physical abuse and maltreatment by negligence or omission). The families surveyed have knowledge of the existence of codes or legal provisions that protect or defend children from the different forms of maltreatment, and they consider in the totality of their responses that abusing of a child it is against their normal development and appropriate formation.

Key words: child maltreatment, forms of maltreatment, crime.

INTRODUCCIÓN

La familia, núcleo central de las sociedades en la época actual se ha visto marcadamente afectada por la violencia, y dentro de ella las víctimas más frecuentes son aquellas personas que por su condición de género o edad se ven imposibilitados a defenderse contra ella.¹

El Síndrome del Maltrato Infanto-Juvenil es un fenómeno complejo de la sociedad. Visto en toda su dimensión, no permite una definición exacta que logre incluir todos los acontecimientos surgidos en cada conflicto, donde están involucrados los estados y sus gobiernos, así como las familias más vulnerables de la comunidad.²

Hace más de un siglo se tomó conciencia de la existencia del maltrato infantil, sin embargo, hace apenas unas décadas que comienza a ser motivo de interés y de estudio.

En 1868 Tardieu en Francia y Jonson en Inglaterra publicaron los primeros casos de niños maltratados. En Estados Unidos, Caffey, en 1945, y Kempe, en 1961, contribuyeron a la difusión del concepto primero de niño golpeado y luego el más amplio de Síndrome del niño maltratado.³

La violencia dentro de la familia ha estado presente desde hace muchos siglos y ha sido legitimada y utilizada en nombre del orden y el respeto a la autoridad. Este no es un problema nuevo, por el contrario, lo que es nuevo es la denuncia pública, que en los últimos años diferentes grupos vienen haciendo de la magnitud y la gravedad de este problema.⁴

El maltrato y el abuso contra niños, niñas y adolescentes es uno de los problemas más graves que debemos atender. Aún cuando no se tienen cifras exactas sobre la incidencia de este problema, es sabido que el aumento de la violencia y desorganización familiar, la desmoralización y en muchos casos el incremento del consumo de alcohol, han favorecido la presencia del Maltrato Infantil.⁵

Los padres y madres somos los principales modelos para los hijos; si los niños crecen conviviendo con la violencia aprenderán a verla como algo normal y el día de mañana pueden levantar su mano para maltratar a otra persona o bien pueden aceptar sin chistar que otros los agredan.⁶

Porque los niños son pequeños, algunos olvidan que son personas y no valoran en su verdadera dimensión el dolor psíquico que les causa el maltrato, se olvidan que los niños también tienen un sentimiento de sí mismo y que su yo se encuentra aún en formación.

Nuestro país no está exento de manifestaciones de violencia intrafamiliar u otras formas de violencia. En el contexto histórico que vivimos, nos hemos visto inmersos en una crisis social, donde la familia, eje central de la misma, se ha visto devaluada, apareciendo manifestaciones de violencia contra los grupos vulnerables.

Varios factores, entre ellos los culturales, económicos y sociales, así como la vergüenza y el temor a represalias, contribuyen a impedir que se denuncien estos hechos, a lo que se añade que tanto el sistema legal como el policial hacen este proceso difícil o complicado.⁷

Nuestra política de salud actual ha dado un vuelco hacia la integralidad y el perfeccionamiento de la atención comunitaria y el trabajo del médico y la enfermera de la familia en coordinación con las diferentes organizaciones de masas y profesionales del derecho, han adquirido un valor protagónico en la promoción de salud mental y la prevención de la enfermedad.

La reorientación de los servicios hacia la atención primaria de salud, nos brinda la posibilidad de involucrarnos en asuntos considerados estrictamente privados y silenciados dentro del hogar, pero que afectan a menores y a la comunidad.

Nuestro país, interesado en que nuestros niños crezcan sanos tanto física como psicológicamente hace hincapié en abordar esta problemática de forma multidisciplinaria y así surge en nosotros la motivación para realizar esta investigación para determinar la presencia de Maltrato Infantil y su repercusión desde el punto de vista legal en las familias del consultorio número 8 de nuestra área de salud.

MÉTODOS

Se realizó un estudio descriptivo, de corte transversal desde un enfoque o paradigma cuantitativo, para determinar la presencia de maltrato Infantil y su repercusión desde el punto de vista legal en la totalidad de las familias que pertenecen al Consultorio No. 8 del Policlínico Docente "Marta Martínez Figuera" del municipio Güines, provincia Mayabeque, durante el periodo comprendido entre junio hasta diciembre del 2009.

La muestra estuvo constituida por 140 familias que constituyen el 100 % de los núcleos familiares que atiende dicho consultorio.

Para la recogida de la información se aplicó una encuesta a una persona por cada núcleo familiar. La misma cuenta con una serie de ítems, que dando salida a los objetivos propuestos nos aportaron la información necesaria para la realización de nuestro trabajo.

Como medio de validación de la encuesta aplicada se realizó un pilotaje inicial a 25 familias del Consultorio No. 15 de nuestra área de salud, con el objetivo de verificar su adecuada aplicabilidad y realizar los cambios cuando fueron necesarios.

Para garantizar los aspectos éticos de nuestra investigación se pidió el consentimiento informado a un miembro por cada núcleo familiar, garantizando su anonimato y dando las explicaciones necesarias sobre la importancia de su participación.

El análisis estadístico de los porcentajes se realizó usando la tabla de contingencia a través de la dócima χ^2 . Se presentan tablas de doble entrada para analizar la relación entre diferentes factores.

En los casos en que se alcanzó diferencias significativas ($P<0.05$, $P<0.01$ ó $P<0.001$) se aplicó la dócima de comparación múltiple de Duncan. Se utilizó el software estadístico InfoStat (V1.0) para el procesamiento de la información.

RESULTADOS

Se demostró la presencia de maltrato infantil en un alto por ciento de las familias estudiadas (tabla 1).

Tabla 1. Presencia de maltrato hacia el niño.

Presencia de Maltratos	No. de respuestas	%
Refieren maltratos	117	83.57a
No refieren maltratos	23	16.43b
EE y Sign.	±4,22***	

EE: Error estándar

a, b: Índices diferentes, difieren significativamente según Duncan (1955).

*** $P<0,001$

La tabla 2 explora los conocimientos por parte de las familias sobre diversas situaciones o condiciones que constituyen maltrato infantil, siendo el abuso sexual a menores, el maltrato de tipo físico en sus diferentes manifestaciones, así como la no preocupación por su aseo, salud y alimentación, las formas más frecuentes de violencia que reconocen las familias.

Tabla 2. Condiciones o situaciones que reconocen las familias como maltrato.

Formas de Maltratos	Conocimientos que tiene la Familia	
	Número de respuestas	%
Gritos, ofensas verbales, inducción de miedo al niño.	45	32.14c
Golpes, empujones, sacudidas y castigos físicos violentos	134	95.71a
No preocupación por su aseo, salud y alimentación	140	100,00a
Programas de TV no acordes a la edad del niño	15	10.71d
Utilización del golpe, gritos, amenazas por parte de la maestra	83	59.29b
Abusar sexualmente de un menor	140	100,00a
EE y Sign.	$\pm 3,99^{***}$	

*EE: Error estándar**a, b, c, d: Índices diferentes, difieren significativamente según Duncan (1955).* $*** P < 0,001$

Las familias estudiadas consideran nuevamente al maltrato de tipo sexual, la negligencia en los cuidados del niño, así como el maltrato de tipo físico como las formas de violencia que reconocen como delito (tabla 3). Estos resultados coinciden plenamente con lo percibido por las familias en la tabla número 2.

Tabla 3. Tipos de maltratos que reconocen las familias como delito.

Tipos de Maltratos	Se reconocen como delito	
	Número de respuestas	%
Psicológico o Emocional	25	17.86d
Maltrato Físico	123	87.86b
Negligencia u Omisión	140	100,00a
Educacional o institucional	59	42.14c
Abuso sexual a menores	140	100,00a
Cine y medios masivos de comunicación	7	5,00e
EE y Sign.	$\pm 4,16^{***}$	

*EE: Error estándar**a, b, c, d, e: Índices diferentes, difieren significativamente según Duncan (1955).* $*** P < 0,001$

En la tabla 4 se demuestra que los cuerpos legales que las familias reconocen como que protegen o amparan al menor frente a las diferentes formas de maltratos son: El Código de la niñez y la juventud, la Convención de los derechos del niño y el Código de la Familia. Con respecto al Código penal y a la Constitución de la República, los datos aportados son menos significativos.

Tabla 4. Códigos o disposiciones legales que reconocen las familias.

Códigos o disposiciones legales.	Se reconocen por las Familias.	
	No. de respuestas	%
Código de la Familia	127	90.71a
Código Penal	49	35,00b
Código de la niñez y la juventud	140	100,00a
Constitución de la República	14	10,00c
Convención de los derechos del niño.	140	100,00a
EE y Sign.	±3,97***	

a, b, c: Índices diferentes, difieren significativamente según Duncan (1955).

*** $P < 0,001$

La totalidad de las familias estudiadas plantean que el maltrato hacia un niño atenta contra su normal desarrollo, sin embargo, las estadísticas más recientes evidencian un aumento real de la violencia en todas sus manifestaciones a nivel mundial y en nuestro país.

DISCUSIÓN

Investigaciones realizadas plantean que la violencia doméstica o intrafamiliar constituyen uno de los rasgos más comunes de los hogares del Tercer Mundo.⁸ Esta afirmación está profundamente justificada pues en buena medida en las relaciones intrafamiliares se reflejan las tensiones e insatisfacciones provocadas por un macroambiente hostil e infrahumano. Las conductas agresivas sustituyen a los mecanismos y habilidades sociales.

Los castigos y las actitudes violentas hacia niños y niñas influyen de modo negativo en su formación. La presencia de estos factores constituye un riesgo para el desarrollo de los infantes.

En realidad se desconoce la magnitud real de este grave problema. Sin embargo, independientemente del número de casos, el hecho de que un niño sea maltratado, sea por desconocimiento, por omisión, por desidia o por pura maldad, es algo que nos debe preocupar y hacernos tomar medidas apropiadas, oportunas y necesarias para evitar los daños que implica y promover un trato sano que produzca futuras generaciones felices y satisfechas.

La utilidad de la violencia se torna nula cuando repasamos sus consecuencias. El maltrato directo o indirecto altera el equilibrio psicológico del niño afectado,

daña su autoestima y restringe en muchos casos su potencialidad de acción provechosa para sí y los demás.⁹

El maltrato infantil tiene entre otras causas, la violencia generalizada de la sociedad. Un ambiente familiar agresivo causa graves trastornos en las primeras edades. La utilización de la violencia en cualquiera de sus modalidades, no es un método educativo válido, al contrario, su uso puede generar reacciones totalmente opuestas a las que se persiguen.¹⁰

La cultura de los pueblos está llena de tradiciones sobre la forma de educar a sus hijos. Dentro de estas tradiciones tienen especial fuerza las que se refieren a la forma de mantener la disciplina, la manera de sancionar las faltas, el modo de expresar el afecto. La cultura va a influir en los niños a través de la familia, la cual puede contribuir o no al bienestar, la felicidad y la salud de los infantes. No es tarea fácil convencer a los padres de que estas tradiciones en las cuales fueron "educados" ellos, sus padres y sus abuelos, pueden ser dañinas para sus hijos. Frases como: "Así me educaron a mí y mírame bueno y sano" se transmiten de generación en generación. Encubren y justifican el efecto negativo que producen estos modos de relación.

Históricamente, los derechos de los niños y niñas han dependido esencialmente de las leyes y las costumbres de los diferentes países. Actualmente esto no sucede. Las necesidades particulares de los niños y el compromiso que significa para todos deben de ser específicamente definidas. De ahí la prioridad de crear diferentes instrumentos a nivel mundial que protegen sus derechos.¹¹

Nuestro país, por ejemplo, firmó la Convención de los Derechos del niño el 26 de enero de 1990.¹² La protección a la infancia y la adolescencia en Cuba se rige por el principio "No hay nada más importante que un niño o niña". El perfeccionamiento de la protección jurídica de la infancia es un interés del Estado cubano, que recibe adecuado y sistemático tratamiento.

Sin embargo, consideramos importante recordar como para nuestra cultura y en nuestro país, las familias no reconocen muchas de sus manifestaciones como delito, y aunque es cierto que en nuestro ordenamiento penal de forma directa no se reconoce al maltrato psicológico ni al educacional, como figuras delictivas, consideramos válido llamar la atención sobre el daño y la influencia negativa que se ejerce sobre la salud mental de niños y jóvenes estas formas de violencia.

Investigaciones realizadas por el Dr. Cristóbal Martínez (Jefe del Grupo Nacional de Psiquiatría Infantil),¹³ nos invita a la reflexión sobre la influencia negativa que pudiera tener el cine y los medios masivos de comunicación como forma de maltrato infantil si no se tipifica o cuantifica, en cantidad y calidad, los programas que a diario reciben nuestros niños, sumándose a este particular lo referido a las películas pornográficas que enajenan, pervierten y distorsionan algo tan sano y tan dulce como es la sexualidad humana.

Es por ello que la formación del individuo que deviene personalidad, requiere de un proceso científico donde la tolerancia, la comunicación, las habilidades sociales y la participación real y equitativa deben ser elementos centrales en las diferentes estrategias de intervención dirigidas a minimizar o reducir esta problemática de salud. Así estaríamos formando nuevas generaciones con alto sentido de responsabilidad social y de herramientas para la vida.

Se concluye que el maltrato infantil está presente en las familias de nuestra área de salud, siendo reconocidas como violencia y como delito las formas más activas del mismo (abuso sexual a menores, maltrato de tipo físico y maltrato por negligencia u omisión). Las familias estudiadas tienen conocimientos de la existencia de códigos o disposiciones legales que protegen o amparan a los niños frente a las diferentes formas de violencia y consideran en la totalidad de sus respuestas que maltratar a un menor, atenta contra su normal desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Montero Sánchez SA. Los espejos de la violencia: la narración de la dinámica intrafamiliar cubana. *Rev Temas* 2004;37-38:81.
2. Miranda M. Un niño dice no a la violencia: una aproximación sociológica al tema del maltrato infantil. En: Proveyer Cervantes C. Selección de Lecturas de Sociología y Política Social de Género. Ciudad de la Habana: Félix Varela; 2005. p. 173.
3. Maltrato infantil y /o adolescente, alcoholismo. En: Gorguet Pi M. *Violencia, Sexualidad y Drogas*. Santiago de Cuba: Oriente; 2006.p. 27-36.
4. Maldonado Santiago N. El maltrato de menores: un problema de conciencia. *Rev Griot* [en línea]. 2007 [citado 12 May 2009];1(2):10-31. Disponible en: <http://revistagriot.uprrp.edu/archivos/2007121205.pdf>
5. Barrientos de Llano G. Factores psicosociales, violencia y salud mental. En: Rodríguez Menéndez O. *Salud mental infanto juvenil: Tema 5*. Ciudad de La Habana: Ciencias Médicas; 2005.p. 52-61.
6. Corsi J. *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*. México, DF: Paidós, 2003.
7. Fernández Rius L. *Violencia invisible o del éxtasis al dolor*. *Rev Sex y Sociedad*. 2007;13(35):18-25.
8. Arruabarrena MI, Paúl J de. *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámide, 2005.
9. Acosta Tieles. N. *Maltrato infantil: prevención*. Ciudad de la Habana: Científico Técnica; 2007.

10. Alfonso Rodríguez AC. ¿Quién responde?: algunas reflexiones sobre la salud de quienes prestan servicios de atención a la violencia. Rev Sex y Sociedad. 2006;12(31):20-27.
11. Suárez Saavedra S, Rodríguez Suárez J. Maltrato Infantil. Bol de Pediatr [en línea]. 2006 [citado 22 May 2009];46(1). Disponible en: http://www.sccalp.org/boletin/46_supl1/BolPediatr2006_46_supl1_119-124.pdf
12. Convención sobre los derechos del niño. Adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Nov. de 1989 [en línea]. Jalisco: Gobierno de Jalisco, Secretaría de Desarrollo Humano;2006 [citado 22 May 2009]. Disponible en: http://www.unicef.org/uruguay/spanish/1_2_3_por_mi.pdf
13. Martínez Gómez C. Salud Familiar. La Habana: Científico Técnica, 2003.

Recibido: 28 de junio de 2011.

Aprobado: 6 de septiembre de 2011.

Dra. Dianelys Jacomino Fernández. Especialista de I grado en Medicina General Integral. Profesor Asistente. Máster en Atención Integral al Niño. Policlínico Docente “Marta Martínez Figuera”. Güines, Mayabeque. Cuba. E-mail: carlosmra@infomed.sld.cu